Caso No RF-10104

DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO:

Buenas tardes

Atentamente solicito emisión de paz y salvo según los adjuntos.

Cordialmente

ESTADO: Solucionado
RAZON: Caso atendido, solución documentada

SOLUCIÓN TAREAS RELACIONADAS

---------- 12262 - Grupo Almacen ----------

Se autoriza la emisión de paz y salvo por tarjeta de ingreso

---------- 12263 - Entrega Inventarios - Grupo Almacén ----------

Cordial saludo,

Con el objeto de expedir paz y salvo de activos fijos y muebles y enseres; así como también de los elementos a cargo del almacén, me permito certificar que, al 15 de diciembre 2023, la señora, GISELLA MARIA RIVERA CALDERON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.617.175, quien suscribió el contrato No. CD-343-2023. No tiene bienes muebles a su cargo, razón por la cual, puede emitirse el paz y salvo.

Cordialmente,

---------- 12264 - Aprobación Gestión Administrativa ----------

Se otorga Paz y Salvo por concepto de Almacén y Gestión Administrativa, para continuidad del trámite.

---------- 12265 - Grupo Gestión Documental ----------

VALIDANDO LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN RELACIÓN A:

PRESTAMOS DOCUMENTALES.
FUID POR TERMINACIÓN DE CONTRATO

EVIDENCIAMOS QUE GISELLA MARIA RIVERA CALDERON CON EL CONTRATO CD-343-2023 SE ENCUENTRA AL DÍA Y PROCEDE PARA EL TRAMITE SOLICITADO.

(CAROLINA VERA DURAN- PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL – 14/12/2023)

---------- 12266 - Aprobación -Grupo Gestión Documental ----------

Se otorga el paz y salvo por cuanto cumple con las especificaciones técnicas establecidas, sin embargo, es responsabilidad del supervisor del contrato la verificación y validación de los respectivos contenidos. (Carlos Enrique Ballesteros Amaya - Proceso Gestión Documental)

SOLUCIÓN DEL REQUERIMIENTO REGISTRADO:

15/12/2023: La Secretaria Ejecutiva de la Secretaria General: Se realizó revisión de los vistos buenos generados por los Agentes del proceso, los cuales están verificados y se traslada a aprobación de Secretaria General.

Doctora Iveth Susana Ayala Rodríguez - Secretaria General - **APROBADO POR LA SECRETARIA GENERAL 15 DE DICIEMBRE DE 2023.**

SOLUCIÓN: APROBADO PAZ Y SALVO DE SECRETARIA GENERAL.
